



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Curricularización “Farmacoepidemiología”

---

VISTO:

La Resolución 60/2021 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, que establece el fortalecimiento de las actividades de extensión en las Universidades Nacionales.

La RR 671/2022 de creación del Programa “Curricularización de la Extensión Universitaria” en el marco de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba.

La Resolución Decanal 2477/2022, que crea el Equipo de Extensión de la FCQ, con el objetivo de coadyuvar en la promoción, asesoramiento y acompañamiento en la formulación y ejecución de proyectos de extensión, así como también, en el diseño de propuestas de curricularización de la extensión.

La propuesta de curricularización de la extensión de la asignatura “Farmacoepidemiología” en el plan de actividades 2023.

CONSIDERANDO:

Que las actividades tuvieron por objetivo reconocer el rol de los servicios farmacéuticos en el contexto de los sistemas de salud integrando los conocimientos adquiridos en la asignatura Farmacoepidemiología;

Que el reconocimiento académico de estas actividades visibiliza y fortalece el trabajo extensionista de la Facultad de Ciencias Químicas y sus vínculos con la sociedad;

Que las actividades de extensión en interrelación con las actividades de docencia e investigación, fortalecen la formación integral de estudiantes de esta casa de estudios;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Otorgar el reconocimiento académico a las actividades de curricularización de la extensión desarrolladas en el año académico 2023 en el marco del dictado de la asignatura “Farmacoepidemiología” de la carrera de Farmacia.

ARTÍCULO 2°. Reconocer la participación de docentes y estudiantes que participaron de dichas actividades, que obran en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.